

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. -
UNIDAD REGIONAL QUINTA RAFAELA. -
COMISARIA N° 3-SUNCHALES. -

ACTA DE NOTIFICACION: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellano, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de agosto del año 2025 se hace comparecer a despacho de la prevención a la persona de **Gastaldi José Pablo - DNI 24.706.601**, con domicilio en calle Tte. Gral. Richieri N° 15 de la ciudad de Sunchales, a quien en este acto se procede a notificar en forma personal y por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 27.430 - Expte. N° FRO 2628/2024", de los registros de la secretaria Penal del Juzgado Federal de Rafaela (Santa Fe), sito en calle 25 de mayo N° 121, que deberán comparecer a esta sede judicial con documentación que acredite su identidad, el día **12 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas,** a los efectos de que se le reciba **declaración indagatoria** (art. 294 del CPPN). -

104 del CPPN: "el imputado tendrá derecho a hacerse defender por abogado de la matrícula de su confianza o por el defensor oficial; podrá también defenderse personalmente siempre que ello no perjudique la eficacia de la defensa y no obste a la normal sustanciación del proceso. En este caso el tribunal le ordenara que elija defensor dentro del término de tres (03) días, bajo apercibimiento de designarle de oficio el defensor oficial. En ningún caso el imputado podrá ser representado por apoderado. La designación del defensor hecha por el imputado importara, salvo manifestación expresa en contrario, el otorgamiento de mandato para representarlo en la acción civil. Este mandato subsistirá mientras no fuere revocado. El imputado podrá designar defensor aun estando incomunicado y por cualquier medio". -

107 del CPPN: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 104 y en la primera oportunidad, y en todo caso antes de la indagatoria, el juez invitara al imputado a designar defensor entre los abogados de la matrícula. Si el imputado no lo hiciera hasta el momento de recibirsele declaración indagatoria, el juez designara de oficio al defensor oficial, salvo que autorice al imputado a defenderse personalmente". - Notifíquese. -

Firmado: SILVIO C. VISENS - secretario. -

FIRMA:

ACLARACION:

D.N.I.: 24706601

FECHA Y HORA: 13/08/25 - 8,47hs.

N° TELEFONO: 3564-568699




ANDREA GRAUDO
SUBINSPECTOR (G.S.)

SUNCHALES, 25 de agosto de 2.025.-

JUZGADO FEDERAL -

25 de mayo N° 121

RAFAELA

S/D

Relacionado a Autos caratulados:

"SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 27.430 - Expte. N° FRO 2628/2024", de los registros de la secretaria Penal del Juzgado Federal de Rafaela (Santa Fe), cumpla en informar que la persona de Sánchez Eduardo Alberto - DNI 16.121.980, citado para el día 12 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas, no es más consejero de la empresa SanCor Fabrica y se encuentra radicado en la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, con domicilio en calle Amos Quijada 1960 - TE 03576 - 423665, siendo todo cuanto deba informar al respecto. -




ANDREA GIRAUDO
SUBINSPECTOR (GS)